

AREA: ARQUEOLOGIA		
CONTROL	C. ESPECIFICO	UBICACION
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA. D.G. PATRIMONIO CULTURAL		
755	TITULADO SUPERIOR A2	MÉRIDA

AREA: PSICOLOGIA		
CONTROL	C. ESPECIFICO	UBICACION
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO. D.G. PROGRAMAS SANITARIOS Y ATENCION PRIMARIA		
1122	PSICOLOGO	BADAJOS
1123	PSICOLOGO	BADAJOS
1272	PSICOLOGO	CACERES

ORDEN de 6 de octubre de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se adscriben transitoriamente las funciones de la Dirección General de Administración Local a la Secretaría General Técnica

Ante la próxima ausencia del Director General de Administración Local y haciéndose precisa la continuación en el ejercicio de las funciones atribuidas a dicha Dirección General, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración.

DISPONGO:

Primero.—Adscribir las funciones propias de la Dirección General de Administración Local transitoriamente y hasta tanto se produzca la reincorporación de su titular a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Mérida, 6 de octubre de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

DECRETO 102/1989, de 3 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se dispone el cese de D. José Alvarado Grande como Director General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1989, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25.16,

DISPONGO:

El cese de D. José Alvarado Grande, como Director General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 3 de octubre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

DECRETO 103/1989, de 3 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se dispone el cese de D. José Luis Sánchez-Matas Sánchez como Director General de Acción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1989, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25.16,

DISPONGO:

El cese de D. José Luis Sánchez-Matas Sánchez, como Director General de Acción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 3 de octubre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

DECRETO 104/1989, de 3 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se nombra a D. José Alvarado Grande como Director General de Juventud de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1989, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25.16,

DISPONGO:

El nombramiento de D. José Alvarado Grande como Director General de Juventud de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Y de conformidad con el Decreto n.º 93/89,3-10, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, se adscribe la Dirección General de Deportes al Director General de Juventud.

Dado en Mérida, a 3 de octubre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

DECRETO 105/1989, de 3 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se nombra a D. Manuel Canseco Godoy, como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura.

El Decreto 97/1989, de 3 de octubre, por el que se crea el Centro Dramático y de Música de Extrema-